

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Núm. 4.219/2012

Teniendo previsto ausentarme del municipio los días 18 y 19 de junio de 2012, en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Legislación, y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de diciembre de 1986) y 23.3 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local

Resuelvo

Primero. Delegar en D^a. Joaquina Alonso Buiza la total de las funciones de la Alcaldía, en los términos del art. 23.3 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local durante los días 18 y 19 de junio de 2012.

Segundo. La Delegación comprende la facultad de resolver los procedimientos administrativos en trámite mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. Que este Decreto sea publicado y notificado en forma legal, surtiendo efecto en las fechas indicadas.

Fuente Obejuna a 15 de junio de 2012.- La Alcaldesa, firma ilegible.